



NOMBRA SUJETOS PASIVOS LEY DEL LOBBY, SEGÚN INDICA.

DECRETO N° 5073

CHIGUAYANTE, 22 JUN 2026

VISTOS: Oficio E444887/2024 de Contraloría General de la República, de fecha 29 de enero de 2024; Ley N° 20.730 Regula el Lobby y las gestiones que Representen Intereses Particulares ante las autoridades y funcionarios, Artículo N° 3° y N° 4°, tales personas deberán ser individualizadas anualmente por resolución de la autoridad pertinente, la cual deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9°; Decreto Supremo N° 71 de fecha 09 de junio de 2014, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.730; El Decreto Alcaldicio N°581, de fecha 20 de marzo de 2024; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, vengo en dictar el siguiente

DECRETO:

1.- INSTRUYASE, por orden del alcalde como sujetos pasivos conforme lo establece la Ley N° 20.730, Regula el Lobby y las gestiones que Representen Intereses Particulares ante las autoridades y funcionarios, señalado en los Artículos N° 3° y Artículo N° 4°, a los siguientes directores y funcionarios municipales:

Nombre	RUT	Cargo	Grado	Escalafón
Paola Alejandra Peña Valenzuela		Directora de Medio Ambiente	6°	Directivo
Miguel Ángel Muñoz Reyes		Jefe Gabinete	10°	Técnico
Mónica Adela Herrera González		Directora de Desarrollo Comunitario (S)	5°	Directivo
Yury Andrés Espinoza Sánchez		Administrador Municipal	5°	Directivo
Pablo Fabian Aros Rojas		Director de Asesoría Jurídica	5°	Directivo
Jacqueline Annania Sanhueza Garrido		Director de Secretaria Comunal de Planificación (S)	5°	Directivo
Fabiola Beatriz Yáñez Venegas		Directora de Salud	N/A	Directivo
Daniel Jacob Carrillo Sepúlveda		Director de Seguridad Ciudadana	6°	Directivo
Jonathan Naaman Eliseo Fuentes Castro		Director de Aseo y Ornato	6°	Directivo
Lisette Andrea Allaire Soto		Directora de Administración y Finanzas	5°	Directivo
Héctor Alfredo Chávez Noriega		Director de Recursos Humanos	5°	Directivo





Juan Ignacio Alcaíno Espinoza		Director de Transito	5°	Directivo
Miguel Ángel Guerrero Maldonado		Director de Control	5°	Directivo
Marco Antonio Muñoz Castro		Director de Obras	5°	Directivo
Héctor Daniel Rodríguez Ortega		Secretario Municipal (S)	6°	Profesional

2.- Lo anterior, sumando a los sujetos pasivos de lobby el Sr. Alcalde y Concejales.

3.- **DISPONGASE** que, en ausencia de los Directores y funcionarios, asumirán las obligaciones de la Ley N° 20.730, los (as) respectivos (as) subrogantes.

4.- **DEJESE**, sin efecto el Decreto Alcaldicio N°581, de fecha 20 de marzo de 2024, a contar de esta fecha.

5.- **INFORMESE**, a la plataforma de la ley del Lobby <https://www.leylobby.gob.cl/>

6.- **PUBLIQUESE** el presente decreto en el sitio electrónico de la Municipalidad www.chiguayante.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


HECTOR RODRÍGUEZ ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JORGE LOZANO ZAPATA
ALCALDE



JLZ/HRO/PAR/par

Distribución: Todas las unidades municipales; Consejo para la Transparencia (contacto@consejotransparencia.cl)
IDDOC. 321892

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO _____
PROCEDENCIA 27 JUN 2024
FIRMA _____
IDDOC. _____